INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

ID Nº 339.040

CONTRATO Nº 354/2018

ADENDA – ANEXO 3

BIOERIX S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 354/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Julio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la firma **BIOERIX S.A.**, con RUC Nº 80051821-7, domiciliada en la calle José A. Flores N° 2548 c/ Avda. General Santos, representada por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 139, de fecha 04 de noviembre del 2019, pasada ante la Esc. Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato Nº 354/2018, suscripto en fecha 26 de noviembre del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 071-004/2018, de fecha 16 de octubre del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 052-018/2021, de fecha 11 de junio del 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2018, suscripto con la firma BIOERIX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	VIGENCIA HASTA	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
BIOERIX S.A.	26/08/2021	**26/12/2021**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la cobertura.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier Cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Urizar Valiente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL